



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 – 2023-MDM/A

Monzón, 04 de julio de 2023

**VISTO:** INFORME N° 0362-2023-MDM/GPP/KSCV; el Proveído N° 6011-2023 de Gerencia Municipal; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordantes con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante **Decreto de Supremo N° 139-2023-EF**, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Regionales y de diversos Gobiernos Locales siendo para la Municipalidad Distrital de Monzón la transferencia de partidas por un monto de **S/. 118,064.00 (Ciento Dieciocho Mil Sesenta y Cuatro y 00/100 soles)**, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Primer Tramo, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0362-2023-MDM/GPP/KSCV, considera aprobar la desagregación de los recursos transferidos dispuesto en el Decreto Supremo N° 139 -2023-EF, donde Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023- Primer Tramo hasta el 30 de junio de 2023 correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Monzón el importe de S/ 118,064.00 (Ciento Dieciocho Mil Sesenta y Cuatro y 00/100 soles) y formalizar mediante Resolución de Alcaldía por el importe transferido.

Que, el artículo 21° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 21.2) dice que Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, en el numeral 28.1 de la presente directiva señala: 'Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

"Siempre con el pueblo".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante **DECRETO SUPREMO N° 139-2023-EF**, por un monto de **S/ 118,064.00 (Ciento Dieciocho Mil Sesenta y Cuatro y 00/100 soles)**; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, asignación de recursos por el cumplimiento con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Primer Tramo, según anexo II de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Monzón
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	: 5006393 Transferencia Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
GENERICA	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 118,064.00
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>118,064.00</b>

**ARTICULO 2. Notas para modificación presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará la correspondiente "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3. Remisión**

Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Monzón remita copia de la presente Resolución y la correspondiente nota a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 4. Encárguese**

A la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución y poner de conocimiento a los diferentes órganos competentes; así como a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

Job Ysrael Chavez Santiago  
ALCALDE